



## DECRETO No. 500 DEL 2022

“Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones”

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

### CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 10 de octubre de 2022, el Doctor AMAURY JULIO PEREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.109.223, presentó renuncia al empleo de Asesor, Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala:

*“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

*La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)*”

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el Doctor AMAURY JULIO PEREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.109.223, al empleo de Asesor, Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios; y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

### DECRETA

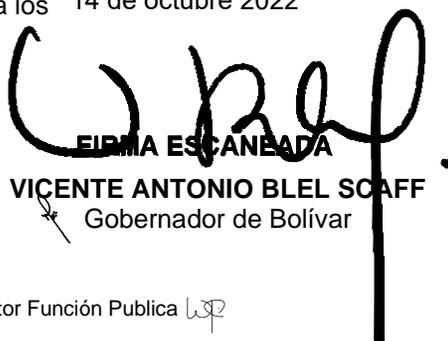
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el Doctor AMAURY JULIO PEREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.109.223, al empleo de Asesor, Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.

**PARAGRAFO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo de Asesor, Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 14 de octubre 2022

  
FIRMA ESCANEADA  
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Función Pública 